



*CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE*

ORDENANZA N°10/2022

TITULO

**REFORMA ORDENANZA 04/22
ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE
CALLES Y ESPACIOS VERDES
DE LA SUCESIÓN SALAS ROSENDO**



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**

ORDENANZA N°10/2022

ORDENANZA 10/22

FUNDAMENTOS

Atento a que los poseedores de la fracción loteada han aportado nueva documentación otorgada por el Área Cartografía de la Dirección General de Catastro, a cargo de la Arq. Clemencia Juárez, en la cual se otorga nomenclatura catastral a cada uno de los lotes resultantes de acuerdo a los Planos visados previamente por la Municipalidad, corresponde la rectificación de los Art. 1° y 2° de la norma dictada oportunamente por el Concejo Deliberante, a los efectos de que los poseedores puedan continuar con los tramites de loteo ante otros Organismos del Estado.

**Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas por la ley
el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Salsacate**

Sanciona con fuerza de

Art. 1°.- RECTIFIQUESE el texto del Art.1° de la Ord. 04/2022, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**APRUEBASE la Visación Previa** del anteproyecto de fraccionamiento de tierra de la propiedad en posesión de la Suc. De Zapata Ayda Benita y Rosendo Salas, todo de acuerdo al Plano de mensura y loteo, adjunto, confeccionado por el ingeniero Civil Garribia, Víctor Hugo y cuyos dominios No Constan, N° de propiedad 21-04-2340384/0, antecedentes relacionados: expediente provincial N° 0033-50505/94. Otorgándose la nomenclatura catastral urbana 21-04-22-01-01-070 al 084, asignada por la Dirección de Catastro, Área Cartografía. Dejándose constancia que las obras de infraestructura (apertura de calles, tendido de la red de agua y energía eléctrica, etc) serán realizadas por los poseedores del predio Fraccionado.-"

Art. 2°.- RECTIFIQUESE el texto del Art.2° de la Ord. 04/2022, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ACEPTASE**



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**

la donación de los Derechos Posesorios de los Sucesores de Salas Rosendo, de las fracciones de terreno destinadas a calles y espacios verdes, identificadas con la nomenclatura catastral asignada por la Dirección de Catastro, Área Cartografía y detalladas en texto adjunto a la presente y el que en copia se agrega como formando parte de la presente Ordenanza.-"

Art. 3° PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.-

Salsacate, 30 de Junio de 2022